

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7. — MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., 1,00 peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de 0,30 pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Los ejercicios de las nuevas oposiciones. Los servicios interinos y los años de carrera. Certificaciones del Registro de penados. Indemnización de casa a los Maestros de Beneficencia.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.—Crónica general y Correspondencia.—Nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos.—Ecos del Magisterio.

OPOSICIONES A ESCUELAS ACADEMIA "LASO" FUENCARRAL, 80.—MADRID

Todo el Profesorado de las *primeras categorías*, figurando en él ex pensionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales.

RESULTADOS: **Libres** 1923, 50 alumnos nuestros ingresados. **Libres** 1925, 70 alumnos y núm. 1 Maestros Madrid. 1928, el núm. 1 Maestras, plazas Marruecos. Solicite circular con relación nominal de los mismos. Tenemos también preparación por *correspondencia*

ANALISIS GRAMMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, 2,50 pesetas.

¡¡OPPOSITORES AL MAGISTERIO!!

ANUNCIADA CONVOCATORIA 3.000 PLAZAS

Informamos, gestionamos documentos, llevamos a cabo presentación de instancias documentadas, etc., etc. Nuestras tarifas marcan: 4.30 pesetas por un certificado de penales; 2, por cada informe que se nos pida; 3, por presentar documentaciones, enviando recibo acreditativo de ello.

*Diríjense a la Sección Especial
de Magisterio del*

Centro Internacional de Negocios
Glorieta de Luca de Tena, núm 2, Madrid

OPOSICIONES A ESCUELAS

Preparación a cargo de Profesores Normales, Maestros Nacionales de las primeras categorías, y Alumno de la Escuela Superior del Magisterio, D. Anselmo Trejo Gallardo, número 1 de las últimas oposiciones en Madrid

ACADEMIA GONZALEZ MOLINA
Cava Baja, 1. (Junto a la Plaza Mayor). Madrid

Pensión de señoras y señoritas
Sacramento, 6, Madrid

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

OPOSICIONES LIBRES

Pida informes de la manera como puede efectuarse una excelente preparación por correspondencia. Se convencerá de que es la manera única de preparar perfectamente las convocadas oposiciones al Magisterio.

Le dará informes D. SALVADOR FERRER, Profesor Normal.

FERNANDO EL CATOLICO, 36, MADRID

1-1 P.

DE ACTUALIDAD

Los ejercicios de las nuevas oposiciones.—I. Los ejercicios de las nuevas oposiciones a Escuelas varían completamente de los empleados en sistemas anteriores, y conviene que les dediquemos alguna atención. La tienen merecida.

Ante todo hemos de reconocer el espíritu de justicia que se advierte en las reglas sentadas para las calificaciones, y el deseo de evitar gastos a los opositores, excusándoles viajes a las capitales del distrito universitario o a Madrid.

En los ejercicios distinguiremos tres partes:

1.ª Ejercicios que se hacen independientemente por las Comisiones de provincias.

2.ª Ejercicios que se hacen en provincias con intervención de la Dirección general de Primera enseñanza.

3.ª Trabajos de calificación de las Comisiones centrales en Madrid.

Puede añadirse, además, que el examen del opositor en cada una de las asignaturas cursadas en la carrera, ha sido un ejercicio previo que forma la base de la calificación en los nuevos ejercicios. Nos referimos a la puntuación que han de asignar a cada opositor las Comisiones provinciales en vista de la certificación académica de los estudios, antes de empezar los verdaderos ejercicios de las oposiciones.

Hecha esta previa asignación, que llevará algún tiempo, las Comisiones calificadoras de las capitales de provincia convocarán a los opositores y los someterán al primer ejercicio escrito, dividido en dos partes, y cada una de las cuales se verificará en días sucesivos y por término no inferior a cuatro horas.

Primera parte: desarrollo de un tema de Religión e Historia Sagrada.

Segunda parte: desarrollo de un tema de Ciencias físico-químicas y naturales.

Estos temas serán sacados a la suerte entre diez o más, redactados por el Tribunal en la misma sesión.

Los opositores se abstendrán de consignar en los ejercicios escritos dato o nota alguna, por la que pueda deducirse su personalidad. Pondrán la fecha, pero no la firma. Bien es verdad que, tratándose de discípulos de la Normal, los Profesores han de conocer perfectamente por la letra el autor de cada

uno de los ejercicios. Los pliegos escritos los encerrarán los propios opositores en un sobre que se les facilitará, y en otro menor y en una cuartilla anotarán la fecha, su nombre y apellidos, escritos con claridad, y su rúbrica. Ambos sobres los encerrarán en un tercero, para entregar los trabajos al Presidente de la Comisión.

Los anteriores ejercicios serán calificados por las Comisiones en cada una de sus partes, por puntos, de cero a diez. Verificada esta calificación, procederán en sesión pública a la apertura de los sobres que contienen los nombres de los opositores.

El segundo ejercicio es oral y práctico. En la Escuela graduada aneja a la Normal o en cualquiera otra de la localidad, cada opositor, en un plazo de tiempo que no excederá de media hora, leerá a los niños de un Grupo o Sección un párrafo o trozo señalado por el Tribunal, que no excederá de 20 líneas, explicando a los alumnos el contenido de dicha lectura, y aprovechando cuantos motivos de enseñanza encuentre o deduzca de ella. Este ejercicio se calificará de cero a veinte.

Como puede observarse, no se determina el libro de donde ha de escogerse el trozo, si ha de ser de lectura o de alguna otra de las materias escolares; ni si ha de sacarse a la suerte entre varios preparados de antemano o ha de señalarse arbitrariamente por el Tribunal.

Los trozos no son iguales, porque los hay insulsos y sin importancia, que apenas dan materia para una explicación a los niños, y los hay fáciles y nutridos de doctrina, donde caben aplicaciones y lucimiento. Los Tribunales habrán de tener muy en cuenta estas diferencias, mayormente calificándose el ejercicio de cero a veinte, es decir, dándole doble valor que al de Religión y Ciencias físicas, y con diversidad tan grande de tiempo.

Nada diremos de favor y parcialidad; pero sí conviene notar que la revisión de que se habla después para las Comisiones centrales en otros ejercicios, resultará en éste imposible.

Las Maestras harán, además, un ejercicio de labores, para calificar el cual, el Profesor de Religión será sustituido por la Profesora de Labores de la Normal. Este ejercicio se calificará de cero a veinte. No se dice el

tiempo que ha de durar el ejercicio de Labores, pero dado el valor que se le asigna en la calificación, no habrá de durar menos de media hora, y, si las opositoras son muchas, los ejercicios se prolongarán bastante. Tampoco cabe fácil revisión para las Comisiones centrales en este ejercicio.

Determinase que, tanto en este ejercicio como en cada una de las partes del ejercicio escrito, las calificaciones de los Vocales no deben diferenciarse en más de tres puntos, y si esto ocurriera, repetirán la puntuación hasta armonizarla, y caso de sostenerla, los Jueces que estuviesen disconformes deberán razonar por escrito al pie del ejercicio y en el acta respectiva el por qué de su apreciación. Esto, que ya se viene haciendo en otras oposiciones, está bien como regla general.

Aunque ello no sea muy grato, no estará demás recordar aquí el hecho de que en no lejanas oposiciones, por el distinto criterio de los Tribunales en la adjudicación de puntos, los opositores de un distrito universitario figuraron casi en su totalidad a la cabeza de la lista única, y los últimos, también casi en masa, los de otro Rectorado.

Y acabados estos trabajos, cuando la suma de calificaciones de todos los ejercicios de un opositor sea inferior a 100 puntos si se trata de Maestros, y 150 si se refiere a Maestras, el opositor será eliminado.

Ultimada la calificación de todos los aspirantes en cada provincia, las Comisiones calificadoras lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza, remitiendo relaciones de los admitidos y eliminados con sus puntuaciones respectivas.

¿Cuánto tiempo se empleará en estas diligencias? No lo sabemos. Pero tratándose de 89 Comisiones, no será extraño que las haya remisas y el plazo del cumplimiento se demore más de lo que fuera menester.



Los servicios interinos y los años de carrera.—Se tenía alguna esperanza de que los años de servicios interinos en el Magisterio y los años de carrera en la Escuela Normal fueran computados de alguna manera para los efectos de jubilación.

Desgraciadamente, en la resolución de la instancia presentada en este sentido por el Presidente de la Asociación Nacional al Director general de la Deuda y Clases pasivas se denegan estas peticiones, basándose en preceptos legislativos.

Claro está que contra esta resolución cabe interponer un recurso, pero con pocas esperanzas de éxito. Sentimos que el Magisterio no haya tenido más fortuna en las que consideraba muy justas peticiones.



Certificaciones del Registro de penados.—Son muchos los que nos piden y encargan ese documento para hacer oposiciones o para otros asuntos, y en nuestro deseo de servir a todos rápidamente, debemos hacer constar que necesitamos para obtenerlas los datos siguientes:

1.º Nombre y dos apellidos del interesado, lugar y año de su nacimiento y nombres del padre y de la madre.

2.º Manifestar el objeto a que se destina la certificación, si es para oposiciones, para tomar posesión de un destino, etc.

3.º Remitir, juntamente con los datos, cuatro pesetas, importe aproximado de la póliza que hemos de poner a la instancia que hagamos, del sello de urgencia, del de huérfanos de los funcionarios del Ministerio y del envío por correo certificado.

El trabajo de hacer la instancia y de los viajes al Ministerio para presentarla, recoger la certificación, etc., lo ponemos nosotros en beneficio de los suscriptores. Los que no lo sean remitirán una peseta más, o sean cinco pesetas en lugar de cuatro.

Como los encargos son muchos, agradeceremos que se nos envíen de una vez todos los datos, y que los nombres y apellidos se escriban con toda claridad, dibujándolos e imitando la letra de imprenta. Es deplorable recibir cartas y no poder traducir los nombres y las firmas; ello hace perder tiempo y ayuda a cometer equivocaciones.



Indemnización de casa a los Maestros de Beneficencia.—Los Maestros de las Escuelas del Hospicio de Madrid, trasladado hace unos años a Aranjuez, habían pedido que el Estado les indemnizase del pago de la casa-habitación a que tenían derecho y del que fueron relevadas las Diputaciones.

El asunto pasó al Consejo de Estado, y el Alto Cuerpo consultivo ha declarado que las indemnizaciones que por casa habitación que reclamaron los Maestros afectos al antiguo Hospicio de Madrid no constituye obligación del Estado, y, en consecuencia, no procede el pago de la indemnización reclamada.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JULIO 25.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso promovido por doña María del Sagrario Díaz Verdes, contra la Real orden de este Ministerio de 28 de noviembre de 1925.

—Otra rectificando error padecido en la Real orden de este Ministerio de 9 del corriente, por la que se nombraba Profesora de Gramática y Literatura castellana de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real a doña Josefa Rovira Vallés.

—Otra disponiendo sean devueltos a don Félix Romero los valores depositados en la Caja Central de Depósitos, constitutivos como fianza prestada como garantía del cumplimiento de las obras ejecutadas en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

—Otra resolviendo expediente relativo al hallazgo de fragmentos de plomo y trozos de una escultura al realizar la Jefatura de Obras públicas de Cádiz la voladura de un bajo denominado «Rompe Terrones», del Caño de Santi Petri.

—Otras ídem expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construir edificios para Escuelas.

—Otra disponiendo que en lo sucesivo no se haga encargo de Cátedra ni Auxiliaría vacante a ningún Ayudante meritorio hasta que sean resueltas por este Ministerio las propuestas formuladas para el desempeño provisional de la vacante.

—Otra nombrando Delegado oficial de la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria en el II Congreso Internacional de Radiología, que se celebrará en Stockholmo del 23 al 27 del corriente, a D. Sancho Ruiz Zorrilla.



23 JUNIO.—R. O. 1.142.—RECURSO CONTENCIOSO.—En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María del Sagrario Díaz Verdes contra la Real orden de este Ministerio, fecha 28 de noviembre de 1925, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha interesada contra la orden de esa Dirección general de Primera enseñanza de 1.º de junio del mis-

mo año sobre la instalación de su Escuela, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 6 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por la representación de doña Sagrario Díaz Verdes contra la Real orden de 28 de noviembre de 1925, que declaramos firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la expresada sentencia se cumpla en sus propios términos.—(Gaceta 25 julio.)

26 JUNIO.—R. O. 1.143.—PROFESORA DE GRAMÁTICA.—Visto el oficio de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real dando cuenta del error padecido en la Real orden de este Ministerio, fecha 9 de los corrientes, en virtud del cual fué nombrada Profesora de Gramática y Literatura castellanas de la referida Escuela doña Josefa Rovira Vallés:

Resultando que, efectivamente, dió lugar a ese error una confusión al apreciar la vacante de Geografía, que es la que en realidad ha dejado en dicho Centro doña Carmen García Arroyo, en virtud de concurso de traslado resuelto por Real orden de 8 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se deje sin ningún valor ni efecto lo dispuesto en la citada Real orden de 9 del presente mes, por no ser de Gramática y Literatura castellanas la referida vacante.—(Gaceta 25 julio.)

20 JULIO.—R. O. 1.163.—SEGUNDO ESCALAFÓN.—La vigente ley de Presupuestos consigna en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto séptimo, el crédito de 500.000 pesetas destinado a la mejora de los Maestros y Maestras comprendidos en el segundo Escalafón nacional del Magisterio, y forzoso es dar cumplimiento a este precepto, llevando a efecto la distribución del referido crédito, de tal suerte, que el beneficio de esa mejora alcance, no ya sólo a una de las dos categorías que integran aquel Escalafón, sino a ambas, estableciendo una nueva categoría superior que nace como consecuencia lógica y obligada de la misma mejora y sin que ello, fuera del aspecto económico, pueda por otra parte alterar el número de los componentes ni conceder a éstos derechos distintos de

los que hoy tienen en relación con los comprendidos en el primer Escalafón, que continuará existiendo con total y absoluta independencia.

Por tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con su Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que a partir de 1.º de julio actual, y con cargo al crédito antes referido, se cree en el segundo Escalafón general del Magisterio, tanto de Maestros como de Maestras, una nueva categoría, con la dotación anual de 3.000 pesetas, y que comprenderá 500 plazas de cada sexo.

2.º Que estas plazas pasen a ser ocupadas por los 500 Maestros y 500 Maestras que en la expresada fecha figuren o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la octava actual categoría, con la dotación de 2.500 pesetas, sin que los ascendidos alcancen otro beneficio distinto al percibo del nuevo sueldo por ningún concepto, y cuyos derechos continuarán regulándose por las disposiciones vigentes, relativas a los comprendidos en el segundo Escalafón o de derechos limitados.

3.º Que con cargo al mismo crédito, y a partir también de igual fecha, pasen a la octava categoría, y a disfrutar, por tanto, del sueldo de 2.500, los 500 Maestros y 500 Maestras que en dicho día figuren o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de

la novena, con la dotación de 2.000 pesetas, sin que tanto éstos como los ascendidos al nuevo sueldo de 3.000 pesetas experimenten entre sí cambio alguno en sus respectivos lugares, pasando todos ellos por el mismo orden en que hoy figuran.

4.º Que como consecuencia de la aplicación de estos créditos, en lo sucesivo el segundo Escalafón del Magisterio nacional, tanto de Maestros como de Maestras, constará mientras existan los que figuran en él o tengan derecho a figurar de tres categorías, que se denominarán octava, novena y décima, y cuyas dotaciones, respectivamente, serán: 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas anuales, ascendiéndose de una a otra por rigurosa antigüedad. Cada categoría constará de las siguientes plazas:

Categoría octava, 1.000 Maestros y Maestras.

Categoría novena, 1.519 Maestros y Maestras.

Categoría décima, 7.714 Maestros y Maestras.

Se irán amortizando las vacantes de esta última categoría, con la prohibición de las disposiciones vigentes de hacer nuevas inclusiones en este Escalafón, aparte de las que procedan por los que hoy tienen reconocido tal derecho, convirtiéndose las amortizaciones en altas de la séptima categoría del primer Escalafón con 3.000 pesetas.—
(Gaceta 26 julio.)

CRONICA GENERAL

Día 26 de julio

Madrid.—Se ha reunido el Comité de la Comisión organizadora del Certamen Nacional del Trabajo para ultimar detalles relacionados con el que se ha de celebrar en Bilbao durante el próximo mes de agosto.

—La brigada de Caballería de guarnición en Madrid, formada por los regimientos de Princesa y Pavía, celebró la fiesta de Santiago en el cuartel del Conde Duque. Por la mañana se dijo una misa rezada en el patio central de dicho cuartel, y a medio día los oficiales se reunieron en el Museo de Caballería, donde se sirvió un «lunch».

—En el kilómetro 51 de la carretera de Francia volcó una camioneta en la que viajaban catorce obreros, que se dirigían a la corte para asistir al entierro de un compañe-

ro, resultando seis heridos, dos de ellos de gravedad.

—Debido al acuerdo definitivo entre el Ayuntamiento y el concesionario de la Gran Vía, la avenida de Eduardo Dato (tercer trozo de aquella) tendrá una anchura igual a la de Pi y Margall, o sean 35 metros.

La mayor parte de las edificaciones serán de carácter privado, de renta comercial, excepto la casa de la Prensa y algún otro edificio.

—Según comunica el Embajador de Su Majestad en París, esta mañana se ha firmado por los Embajadores de España, Inglaterra, Italia y el Secretario general del Ministerio de Negocios Extranjeros francés la ratificación de los acuerdos adoptados en relación con el Estatuto de Tánger.

—El Presidente de la Unión de Empresas Periodísticas Madrileñas, Sr. Luca de Tena, ha aceptado la invitación del Comisario regio de la Exposición Iberoamericana, señor

Cruz Conde, para que organice el pabellón que se destina a la Prensa española y extranjera y cuya construcción está en marcha.

Provincias.—En Santiago se ha celebrado con gran solemnidad las fiestas del Apóstol, habiendo contribuido a su mayor grandiosidad la visita que ha hecho el Ministro de la Gobernación a la ciudad gallega.

Después de varios actos de carácter religioso y de haber hecho la tradicional ofrenda el general Martínez Anido pronunció una elocuente invocación al Apóstol, en la que solicitó en nombre del Rey, del pueblo y del Ejército la ayuda del Santo para lograr con el concurso de todos el engrandecimiento de España.

Extranjero.—El comandante Rosendal, capitán del dirigible estadounidense «Los Angeles», antes el «Z R-3», que el doctor Eckner condujo a los Estados Unidos, ha llegado a Berlín, desde donde se trasladará a Friedrichshafen. Tiene el propósito de realizar el viaje de regreso a los Estados Unidos a bordo del nuevo dirigible alemán «Conde Zeppelin».

—A consecuencia de la gran sequía, el nivel de las aguas del río Oder ha descendido de tal manera, que casi se ha secado, obligando a interrumpir la navegación. Más de quinientos barcos han sido ya amarrados.

Día 27 de julio

Madrid.—Ha fallecido el ilustre cirujano D. Ramón Jiménez y García, Catedrático de Operaciones de la Facultad de Medicina de Madrid y uno de los Profesores que más brillo y esplendor han dado a la cirugía española en el final del siglo XIX y principio del XX.

—Ayer marchó a Zarauz, para pasar unos días al lado de su familia, el Ministro de Fomento, conde de Guadalhorce.

—Ayer tarde cuestionaron un soldado de Aviación y un paisano en la calle de Eloy Gonzalo, y habiendo la discusión degenerado en riña, el soldado, con el machete, infligió a su contrario varios tajos en la cara y cuello, resultando gravemente herido; un individuo que intervino para apaciguar los ánimos resultó también herido.

—En el Presupuesto ordinario para el año próximo, aprobado por el Comité permanente del Ayuntamiento de Madrid, se establece un impuesto sobre todos los productos alimenticios, incluso el pescado. Los comi-

sionistas de pescados de Madrid consideran lesivo dicho impuesto, pues contribuiría a una nueva alza en el precio de las subsistencias.

Provincias.—El Rey salió esta mañana temprano del Palacio de la Magdalena y marchó al Club Marítimo, donde embarcó en una gasolinera que le condujo a bordo del buque portaviones francés «Bearn»: Le recibieron el comandante y la oficialidad del navío, que el Soberano visitó detenidamente.

—En Cádiz se verificó ayer la entrega oficial del hidroplano «Numancia», en el que Franco, Alda, Gallarza y Rada se disponen a intentar una nueva proeza aérea.

El acta de entrega fué firmada por los señores Franco, Ortiz Echagüe y Arizón.

El «hidro» se encuentra en perfectas condiciones para emprender el vuelo, después de haber sido reparadas las averías que se produjeron ayer en uno de los ejes de los motores y de solucionada la dificultad que ofrecían las hélices.

Extranjero.—El Papa, al apearse ayer del automóvil, resbaló y sufrió una ligera torcedura en el pie. Los médicos dicen que dentro de dos días el Papa podrá caminar libremente, como de costumbre.

—Cerca de la frontera de Honduras tres aviones de la Marina norteamericana han sido tiroteados por los «rebeldes» nicaragüenses, que, al parecer, formaban la guardia personal del general Sandino.

Los aviones contestaron al ataque arrojando bombas, ignorándose los resultados del encuentro.

CORRESPONDENCIA

13. No se puede saber cuándo será concedida la pensión; en esto se va con mucha lentitud y hay que armarse de paciencia.

X. No se le contesta por no mandar sello para escribirle ni número contraseña.

1.650. Si no figura en las exclusiones es que la documentación estaba bien; el material se pagará en uno de los primeros meses.

1.887. Hay sobre eso distintos pareceres, y, en caso de duda, abstente.

18. Seguramente que serán después de octubre; puede ver la «Pedagogía» de Solana en sus distintas ramas.

4.444. Es que no se ha librado aún el material a todas las provincias.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 pts.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID